

Rad No.: 25-240-112654

Barranquilla, 19/03/2025

Señor(a)
DELSY JUDITH LARA MARTINEZ
Calle 6A No. 1 OESTE - 28
Medialuna - Magdalena

Contrato: 67179726

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de marzo de 2025, radicada bajo el No. PIV 25-000045, referente al cobro del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 6A No. 1 OESTE - 28 de Medialuna (Magdalena), le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

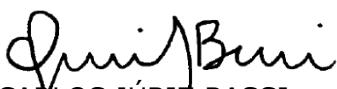
Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria por la señora DELSY JUDITH LARA MARTINEZ.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Consideramos importante aclarar que, en el contrato en mención a la fecha, no registra cobro por concepto de Servicios Exequiales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
224572053